



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

--Expediente.....: 140171 --Fecha.....: 140616 --Asunto.....: Contratación. --Interesado.....: Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L. --Contenido.....: Adjudicación contratación servicio publicidad institucional Ayuntamiento de Alcañiz.
---

Visto el expediente 171/14 relativo a la contratación del servicio de publicidad institucional del Ayuntamiento de Alcañiz y, en especial, el acta de apertura de sobres que a continuación se transcribe:

*“ACTA APERTURA SOBRES CONTRATO SERVICIOS PUBLICIDAD INSTITUCIONAL.*

*En Alcañiz, a tres de Junio de dos mil catorce.*

***Mesa de Contratación.***

*Presidente: D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcañiz.*

***Vocales:***

- D. José Puche Giner, Técnico de Información municipal.*
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de Administración General.*
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General, actuando como Secretario de la Mesa.*

***Otros asistentes:***

*D. Manuel Ponz Ferrer, Concejales grupo municipal socialista.*

*Siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día arriba indicado, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma señalada y se procede a la apertura del sobre nº 1 Documentación administrativa de los licitadores que se han presentado al procedimiento de contratación arriba descrito.*

*En aplicación del artículo 146.4 del TRLCSP, se adjunta por los licitadores declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según modelo que figura en el Anexo II al Pliego de condiciones administrativas particulares.*

*Tras el examen de la referida documentación, la Mesa de Contratación ha acordado:*

- 1.- Admitir las ofertas presentadas por los licitadores siguientes:*
  - a) Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

2.- A continuación se procede a la apertura del sobre nº 2 de los licitadores admitidos en el que se contiene documentación relativa a los aspectos a negociar no evaluables mediante fórmula matemática que figuran en el Pliego de condiciones administrativas.

*Se examina la documentación presentada por el licitador.*

3.- Dado que solamente se ha presentado una oferta, por razones de economía procedimental se procede a la apertura del sobre nº 3 "Proposición económica" ofreciendo el resultado siguiente:

**Proposición única.-** Proposición presentada y firmada por D. Raimundo Cubeles Ferrer, en nombre y representación de Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L., quien aceptando el Pliego de condiciones administrativas y de prescripciones técnicas del contrato de publicidad institucional, se compromete a su ejecución por el precio de 15.600 € año/IVA no incluido, publicidad institucional y 1.100 €, IVA no incluido, 17 eventos año.

*El importe total alcanza la cantidad de 34.300 €, IVA no incluido.*

*De acuerdo con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato a favor de la única empresa presentada, al considerar que cumple con lo determinado en los Pliegos reguladores de esta contratación".*

Teniendo en cuenta que a la mercantil Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L. le fue requerida diversa documentación al considerarse su oferta como la más favorable al interés general, y, habiéndose presentado por la misma.

Teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y, en virtud de las competencias que otorgan a la Alcaldía, entre otros, el artículo 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón, artículo 21.1.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y la Disposición Adicional Segunda 1ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### **SE PROPONE**

1.- Declarar válido el acto de licitación efectuado y adjudicar la contratación del servicio de publicidad institucional del Ayuntamiento de Alcañiz, por un importe de 34.300 €/año, IVA excluido, a la mercantil Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L., al considerar que es la oferta más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

2.- La ejecución de este contrato se realizará bajo la supervisión del Técnico de Comunicación municipal y tendrá un plazo de duración de un año a contar desde la fecha de formalización del oportuno contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCAÑIZ (Teruel)

3.- El plazo de garantía de este servicio será de un mes a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo.

4.- Este contrato se formalizará dentro de los quince días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la adjudicación por el adjudicatario.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a Escritura Pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

5.- Dar traslado del contenido de este acuerdo al adjudicatario de la presente contratación, al Técnico de Comunicación municipal y, a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

6.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación ([www.alcaniz.es/perfilecontratante](http://www.alcaniz.es/perfilecontratante)).

En Alcañiz, a 16 de Junio de 2014.  
El Funcionario responsable,

**RESOLUCIÓN N° 1030**

**DECRETO.-** En Alcañiz, a 17 de Junio de 2014.

Vista la propuesta que se eleva por el Área Contratación en expediente 171/14 y relativa a la adjudicación a la mercantil Promotora Cultural del Bajo Aragón S.L. de la contratación del servicio de publicidad institucional del Ayuntamiento de Alcañiz, al considerar que la oferta presentada por los mismos en la más favorable al interés general y cumplir con lo dispuesto en los Pliegos.

De conformidad con la misma y cumplidos los trámites legalmente exigidos,

**HE RESUELTO:**

1.- “Aprobar la propuesta presentada en sus propios términos y cuyo texto se da por reproducido.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,